

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

7215 *Resolución de 13 de junio de 2017, de la Secretaría General de Pesca, por la que se corrigen errores en la de 27 de marzo de 2017, por la que se aprueban los criterios de buceo responsable en reservas marinas.*

Advertidos errores en la Resolución de 27 de marzo de 2017, de la Secretaría General de Pesca, por la que se aprueban los criterios de buceo responsable en reservas marinas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 111, de 10 de mayo de 2017, se procede a subsanarlos mediante las oportunas rectificaciones:

En el anexo, página 37863, párrafo primero y punto 1, donde dice: «ISO 24801-3», debe decir: «UNE-EN ISO 24801-3 o FEDAS-CMAS 3 estrellas».

En el anexo, página 37867, punto 4.2, donde dice: «ISO 24801-3», debe decir: «UNE-EN ISO 24801-3 o FEDAS-CMAS 3 estrellas».

Madrid, 13 de junio de 2017.–El Secretario General de Pesca, Alberto Manuel López-Asenjo García.